



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 264-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 25 de agosto de 2022.

**VISTO:** La Resolución N° 220-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de diciembre de 2019, aprueba inscripción, designación de asesor, jurado evaluador del proyecto de Investigación; Resolución N° 052-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de febrero de 2022, aprueba la ejecución del proyecto de investigación; Carta N° 98-2022-FCE/EPAE-JCMM, de fecha 23 de agosto de 2022, con registro N° 1007 de fecha 25 agosto de 2022; Memorando N° 373-2022-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 25 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: "En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis (...); y el artículo 91 determina: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario (...);"

Que, mediante Resolución N° 220-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de diciembre de 2019, aprueba la inscripción del proyecto de Investigación (tesis), denominada: "*Control previo y cumplimiento de pago desde la perspectiva del personal administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas - 2019*", presentada por la Bachiller Miriam Margarita Ortiz Aiquipa; aprueba la designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Julio César Machaca Mamani, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, vocal; y la Mgtr. Raquel Álvarez Siguyro, suplente; y nombra al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, asesor;

Que, mediante Resolución N° 052-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de febrero de 2022, aprueba la ejecución del proyecto de investigación, ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Control previo y ejecución de pago en la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas - 2019*", presentada por la Bachiller Miriam Margarita Ortiz Aiquipa, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 98-2022-FCE/EPAE-JCMM, de fecha 23 de agosto de 2022, con registro N° 1007 de fecha 25 de agosto de 2022, el Dr. Julio César Machaca Mamani, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutive de Facultad, del dictamen del informe final (tesis) sin observaciones por unanimidad y el acto académico de sustentación de la tesis titulada: "*Control previo y ejecución de pago en la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas - 2019*", en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma artículo 85, numeral 85.1; y el artículo 86, numeral 86.1; y

Que, con Memorando N° 373-2022-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 25 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquin Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 264-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 25 de agosto de 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el informe final de tesis denominada: “Control previo y ejecución de pago en la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas – 2019”, presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Miriam Margarita Ortiz Aiquipa, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** el viernes 02 de septiembre, a las 18:00 h, evento académico a llevarse a cabo vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA  
SECRETARIO ACADÉMICO